

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 1 de Septiembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Secretaría.—Negociado 2.º

Núm. 2.842

Por el Ministerio de la Gobernación se dá á este Gobierno lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Amo, delegado é Inspector municipal de esa capital, contra multa impuesta por el Inspector provincial de Sanidad por inexactitudes en la estadística de morbilidad, base V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, alegar y presentar los documentos justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según previene el Reglamento de 22

de Abril de 1890, dictado para la aplicación de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Córdoba 2 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
Fidel Gurrea Olmos.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Núm. 2.826

En las primeras horas de la noche del 11 del actual fueron sustraídos de la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Villarcayo, en esta provincia, los efectos timbrados que á continuación se expresan:

Papel de pagos al Estado

De 7.ª clase, de 5 pesetas, 10 pliegos, serie A, números 750.334 á 343.

De 8.ª clase, de 2 pesetas, 10 pliegos, serie A, números 977.927 á 936.

De 9.ª clase, de 1 peseta, 10 pliegos, serie A, números 790.976 á 985.

Sellos de comunicaciones de 0'15 pesetas

2.000, serie F, números 637.941 á 960.

7.000, serie F, números 749.837 á 906.

Timbres especiales móviles de 0'10 pesetas

2.000, serie B, números 197.197 á 306.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 112, regla 5.ª, párrafo 3.º del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento, y muy especialmente de las Autoridades; debiendo advertir que los mencionados efectos quedan nulos y, por tanto, retirados de la circulación.

Burgos 22 de Agosto de 1911.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 2.524

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

Se acordó abonar del capítulo de imprevistos los gastos del viaje á Córdoba hecho por el Concejal don Antonio Marín para evacuar asuntos del Municipio.

También se acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes y los gastos hechos en el anterior.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

Se acordó facultar al señor Regidor Síndico don Carlos Jurado para otorgar en nombre de la Corporación la escritura de arriendo del grupo de alcoholes, aguardientes y licores, á favor de don Alfonso Repullo Molina.

También se acordó abonar del capítulo de imprevistos los gastos del viaje del guarda José Zafra á evacuar asuntos en la capital.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

Se acordó nombrar á don Julián Castro Aguilar para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta y acompañe á los mozos que deben concurrir á dicho acto.

Igualmente se acordó gratificar con 20

pesetas al guarda Juan Carmona Povedano, por el servicio prestado deteniendo y conduciendo á la cárcel á Rafael Jiménez Jiménez, autor del robo de dos caballerías menores.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

Se acordó pasar á la comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1910, y que se dé cuenta después al Ayuntamiento para el acuerdo que proceda.

Se acordó también aprobar y remitir al señor Gobernador el extracto de los acuerdos tomados en los meses de Febrero y Marzo de este año.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

No hubo asuntos de que tratar.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

Se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de presupuesto de 1910.

También se acordó felicitar á los señores don Rafael Barrios Enriquez y don José Ortiz Molina con motivo de sus recientes nombramientos para los altos y merecidos cargos de Presidente y Vicepresidente de la Excm. Diputación provincial de Córdoba, y dar las gracias al señor Ortiz Molina por la brillante defensa hecha en favor de los señores Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento ante la Audiencia provincial, en el incidente de apelación interpuesta por el Alcalde don Isidoro Salvador Carmona contra el

auto de procesamiento dictado por el señor Juez de instrucción de La Rambla, habiendo obtenido la revocación de dicho auto y la denegación de la petición del Abogado de la parte contraria que solicitó el procesamiento de todos los Concejales de esta Corporación.

Por último, se aprobó la distribución de fondos para el expresado mes de Mayo y los pagos hechos en el de Abril anterior.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

Se acordó nombrar á don Pedro Higuera Carmona interventor del depósito de la exclusiva del grupo de alcoholes, por no haber satisfecho su arrendatario don Alfonso Repullo el importe de las mensualidades de Abril y Mayo, según contrato.

También se acordó modificar el Reglamento de la carnicería pública de esta villa, en el sentido de que las reses dolientes que se sacrifiquen sean expendidas en tabla baja y á 30 céntimos menos del precio corriente para las demás.

Se dispuso igualmente que por el señor Juez municipal se presente presupuesto que exprese los gastos necesarios para empastar varios cuadernos de actas de nacimientos, matrimonios y defunciones, según solicita.

Por último, acordó la Corporación satisfacer del capítulo de imprevistos los gastos del viaje hecho á La Rambla por el señor Regidor Síndico para otorgar la escritura de arriendo del grupo de alcoholes.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

Quedaron enterados los señores Concejales de dos cartas en que por el señor Presidente de la Diputación provincial y por el señor Vicepresidente de la misma se expresa su profundo agradecimiento á la Corporación por la felicitación acordada en 6 de citado mes de Mayo.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde interino don Fernando Carmona Moreno.

Se dió posesión á don Isidoro S. Carmona Mata de los cargos de Alcalde y Concejál de este Ayuntamiento, por haberse alzado la suspensión decretada contra el mismo, como consta en comunicación del señor Gobernador civil, fecha 22, pasando á ocupar la presidencia y manifestando los señores Concejales la satisfacción con que veían reintegrado en dichos cargos al señor Carmona Mata.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se acordó dar un voto de gracias al señor don Fernando Carmona Moreno por el celo y actividad con que ha desempeñado interinamente la Alcaldía, concediéndole á la vez un mes de licencia, según, solicita, para trasladarse á Fuente-piedra con objeto de restablecer su salud.

También se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio y los pagos verificados en el de Mayo.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se acordó solicitar del señor Director

de los ferrocarriles Andaluces que en los billetes de viajeros se ponga como figura en el rótulo de la estación «Montemayor y Fernán-Núñez», en vez de este último pueblo solamente, por que concedida y retirada la estación á nombre de ambos, es razonable se verifique así, mayormente cuando la vía atraviesa todo el término de esta villa, sin tocar en el de Fernán Núñez, y que las expediciones de mercancías puedan hacerse á este pueblo directamente, evitándose los perjuicios que de otro modo se causan al comercio.

Igualmente se acordó abonar de imprevistos el importe de las bombillas puestas en el alumbrado público en sustitución de las inutilizadas.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se acordó nombrar peritos propietarios y suplentes para la renovación bienal de la Junta pericial á don Eduardo Simón Gálvez, don Juan María Roldán Requena, don Juan Galán Recio, don Salvador Moreno Moreno y don Antonio Vargas Martínez, así como formular la propuesta en terna para que la Administración nombre los que les corresponda.

También se acordó admitir la dimisión presentada por el recaudador de este Ayuntamiento don Alfonso Jurado Muñoz, y nombrar á don Juan Torres Luque para que, en unión del Concejál don Francisco Zafra, proceda á la cobranza de los valores que aquél entregue, concediéndose un plazo de ocho días á los contribuyentes deudores para que abonen sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo.

Que se abonen de imprevistos los gastos ocasionados en el recurso contencioso-administrativo entablado por este Ayuntamiento contra el acuerdo de la Comisión provincial rebajando las cuotas en el reparto de arbitrios extraordinarios á varios contribuyentes.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Sin asuntos de que tratar.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el presente año por la comisión de Hacienda, y que se fije al público por quince días.

Se dió cuenta y fué aprobada la presentada por don Alfonso Jurado Muñoz, del tiempo de su gestión como Recaudador municipal.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 29 de Abril

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se acordó alzarse para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de los acuerdos de la Administración de propiedades rebajando las cuotas á nueve contribuyentes incluidos en el reparto de consumos del año actual, por considerarlos lesivos á los intereses del Municipio.

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se acordó nombrar en comisión á don Juan Porras Luna, don Juan Francisco Cardeñosa, don Diego Guijarro y don An-

tonio Moreno Luque, para que examinen las cuentas municipales fijadas por el Ayuntamiento en sesión de 6 del actual, correspondientes al ejercicio de 1910.

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se dió cuenta del expediente instruido para la construcción de un nuevo cementerio en esta villa, y examinado por la Junta pidió la palabra el señor Regidor Síndico, manifestando que es de urgente necesidad activar la terminación del expediente, para que en breve tiempo se construya un cementerio que reúna las condiciones higiénicas que determinan las disposiciones legales, en sustitución del que hoy existe, que es un peligro contante para la salubridad del vecindario.

Conformes los señores Concejales con lo expuesto, y enterados de todas y cada una de las disposiciones vigentes sobre el particular, acordaron prestar su aprobación á la memoria, planos, condiciones facultativas y presupuesto del proyecto de cementerio, formado por el Arquitecto don Pedro Alonso, y que conocido el importe de las obras se solicite autorización del Gobierno para la conversión y venta de las inscripciones de Propios en la cantidad necesaria para llevarlo á efecto, remitiéndose el expediente á la Diputación provincial para los efectos correspondientes.

Sesión del día 10 de Junio

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las cuentas de ingresos y gastos municipales respectivas al ejercicio del presupuesto de 1910.

Sesión del día 13 de Junio

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se acordó sostener lo expuesto por la Junta repartidora de consumos en el juicio de agravios, al conocer varias reclamaciones interpuestas, agregando que estas no contienen las pruebas de los fundamentos alegados.

Montemayor 20 de Julio de 1911.—El Secretario, Juan P. Carmona.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 22 del actual.

Montemayor 27 de Julio de 1911.—El Secretario, Juan P. Carmona.—V.º B.º: El Alcalde, Isidoro S. Carmona.

BELALCÁZAR

Núm. 2.308

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, y que forma el Secretario que suscribe conforme á lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia el señor Alcalde don Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente manifestó no haber asuntos de que tratar, dándose por terminada la presente.

Sesión ordinaria del día 11

Sin efecto por no haber número legal de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 13

Presidencia el señor Alcalde don Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el señor Presidente propuso y así se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio durante el presente mes por dozavas partes, con arreglo á los capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Se acordó nombrar recaudador para el primero y segundo trimestres del reparto de consumos á don Antonio Medina González.

También se acordó nombrar agente ejecutivo para el ante dicho reparto á don Antonio Villarreal Agudo.

Y por último se acordó publicar bando para el mejor orden de los labradores en la recolección y disfrute de rastrojeras.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia el señor Alcalde don Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura y se aprobaron las relaciones juradas presentadas por los contribuyentes de este término municipal durante el pasado mes de Mayo, en número de sesenta y una por rústica y diez y seis de urbana, acordando se remitan las primeras al señor Ingeniero Jefe Catastral de la provincia, y las segundas se acompañen con el apéndice al amillaramiento que de dicha riqueza está confeccionado al señor Administrador de Contribuciones de la provincia.

Sesión ordinaria del día 25

Sin efecto por no haber suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 27

Presidencia el señor Alcalde don Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se presentó la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual de agente que fué de este Ayuntamiento don Mateo Márquez, acordando por unanimidad su aprobación.

Se acordaron los siguientes pagos: á los señores médicos y farmacéuticos lo que se le adeuda por sus haberes del año actual; á todos los empleados y dependientes de este municipio sus haberes respectivos; á los profesores y profesoras de Instrucción primaria los alquileres de sus casas; á don Damián Alcántara 145'43'25 pesetas por material suministrado á esta Secretaría y Registro civil, respectivamente; á don Juan Manuel Lozano 17'50 pesetas por reparaciones hechas en las herramientas y cerrajería del cementerio; á doña Soledad Aparicio 250 pesetas por el medio año de alquiler de casa cuartel de la Guardia civil; á Manuel Sepúlveda, Tomás Tapia y Julia Paredes 15 pesetas á cada uno por tres meses de lactancia á hijos suyos; á Francisco Sánchez 60 pesetas por suministro en el semestre actual de aceite para los serenos; á Román Gallego 83 pesetas por género y confección de capotes para los serenos; á Pedro Regalado Tobajas 69'50 y 30 pesetas por la compra de cera y palmas para las funciones de las Candelas y Domingo de Ramos; al mismo 50 pesetas en

pleadas en premios para las escuelas de niños; al mismo 10 pesetas facilitadas como limosna á varios religiosos; al mismo 32'75 pesetas por blanqueo y reparación de la casa calle Reina Regente, de este municipio; á Bartolomé García 9 pesetas por bagaje facilitado á la Guardia civil; á don Diego Herrador 125 pesetas por el viaje conduciendo mozos á la capital para ser reconocidos ante la Comisión mixta; á don José Murillo Castellano 250 pesetas por su viaje á la capital á llevar el Censo general de población, en la que ha tenido que permanecer varios días para subsanar algunos defectos del mismo y pago del material que precisó; á Antonia Patricia 10 pesetas limosna para trasladarse á Madrid á ser operada; á don Valentín Sánchez 75 pesetas por su viaje á la capital conduciendo mozos que no pudieron marchar á la misma para ser reconocidos ante la Comisión mixta y han sido llamados por la misma; á Francisco Herrera 20 pesetas para que marche á la capital á curarse de varias mordeduras de un perro hidrófobo; á Claudia Jordán la misma cantidad para que también marche á la capital conduciendo un niño expósito; á don Valentín Sánchez 225 pesetas por varios viajes á la capital para llevar los repartos de consumos y estancia en la misma hasta la aprobación del último de antes dichos documentos; á don Juan Manuel Lozano 9'50 pesetas por reparaciones en ventanas y puertas de estas Casas Capitulares; todos estos pagos con cargo á sus capítulos y artículos correspondientes, y los que no tengan consignación con cargo á imprevistos.

Se dió cuenta de los pagos hechos en la Tesorería de Hacienda por consumos del año actual, que ascienden á 9.500 pesetas, como también otro del semestre actual de contingente provincial, que asciende á 5 074'60 pesetas, acordando se extiendan los oportunos libramientos y se unan las cartas de pago.

Y por último, se dió cuenta del ingreso habido por el cobro del reparto de consumos, que asciende á 20.833'49 pesetas, acordando la Corporación se extienda el correspondiente cargareme y desde mañana se publique bando en el que los contribuyentes en descubierto por dicho concepto recaigan en el primer grado de apremio.

Belalcázar 7 de Julio de 1911.—El Secretario, Juan Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Morillo.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy.

Belalcázar 11 de Julio de 1911.—El Alcalde, Francisco Morillo.—El Secretario, Juan Martín.

MONTORO

Núm. 2.666

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Julio.

Conceder á María Josefa Canales Lara el socorro de 7'50 pesetas para que pue-

da trasladarse á Arenosillo con el fin de tomar aquellos baños.

Recurrir contra resolución del señor Gobernador civil de la provincia revocatoria de acuerdo de este ilustre Ayuntamiento, por el que se autorizó á Francisco Cerezo Yepes para establecer un kiosco con destino á la venta de refrescos en las inmediaciones de la ermita de Santa Ana, del barrio del Retamal.

Conceder el plazo de tres meses á don Ildefonso Serrano Canales para que ingrese en las arcas municipales cierta cantidad que le resulta de alcances por la recaudación de consumos de este término, de que vino hecho cargo.

Quedar enterado y no tener nada que oponer al traslado del fiato central de la arrendataria del impuesto de consumos desde la casa número 8 de la calle Cánovas á la de Martínez Campos, número 21.

Pósito

Informar favorablemente siete escritos de deudores á este Pósito solicitando moratoria para el pago de sus respectivos descubiertos.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de 79'40 pesetas del Depositario de los fondos municipales don José Lara, por gastos ocasionados por la comisión que fué á Andújar con objeto de asistir en representación de este vecindario al mitin olivarero celebrado en dicha ciudad el día 2 de Julio.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Junio, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aceptar la designación hecha por el señor Alcalde en favor del ingeniero don Emilio Huici y Labaye para que emita informe sobre si las obras ejecutadas con destino al abastecimiento complementario de aguas á la ciudad se encuentran en condiciones de ser recibidas definitivamente.

Designar al perito en el arte de carpintería don Francisco Cantarero Rael para que, previo reconocimiento de la barca de Arenoso de este caudal de propios, informe sobre si son ó no susceptibles de reparación los desperfectos que aquella tiene.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento contrate el arrendamiento de la casa número 33 de la calle Córdoba, con destino á habitación del maestro de la quinta escuela pública elemental de niños y su familia.

Que se blanqueen los locales que ocupan las oficinas de la Caja de Reclutas y Batallón de segunda reserva, librando el gasto que se ocasione con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que en nombre y representación del Concejo se dirija á los señores Senadores y Diputados por este distrito interesándoles interpongan su apoyo al objeto de conseguir llevar á las leyes las conclusiones votadas en el mitin celebrado en la ciudad de Andújar el día 2 de Julio.

Que pasen á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1909.

Conceder autorización á los señores Gregorio Cano y Compañía, banqueros de Madrid, para que procedan á la venta de un título de la Deuda perpétua interior del 4 por 100 de la propiedad de este Municipio, con objeto de aplicar su producto al pago de las expropiaciones efectuadas con motivo de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas á la ciudad.

Que se remita á la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia la certificación del reconocimiento facultativo practicado á José Calero Lara, padre del mozo número 51 del reemplazo actual, como consecuencia de la excepción que le ha sobrevenido.

Que se abone el importe total de las expropiaciones efectuadas para la apertura de la zanja de conducción de los manantiales de la dehesa de la Onza á la arqueta del Madroñal.

Pósito

Informar favorablemente trece escritos de deudores á este Pósito solicitando moratoria para el pago de sus respectivos descubiertos.

Quedar enterado de la moratoria concedida á otros deudores á este Establecimiento para el abono de sus créditos.

Recurrir contra resolución del excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos denegatoria de ciertas peticiones de préstamos de los fondos de este Pósito.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra del Notario público don Fernando Moreno de la Vega, importante 5'50 pesetas por la legitimación, legalización y sello de las firmas de un certificado expedido por el infrascripto Secretario, de acuerdo de este ilustre Ayuntamiento.

Prestar conformidad á las declaraciones presentadas por propietarios de este término, relativas á variaciones esperimentadas en su riqueza rústica.

Que pase á informe de la comisión de Fomento un oficio del maestro de la escuela pública elemental de niños, número 4, exponiendo la necesidad de que se repare el pavimento de la misma que se encuentra en mal estado.

Fijar definitivamente las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1909.

Desestimar petición del Concejal señor Madueño Fresco sobre que se le facilite certificado de acuerdos de este Ayuntamiento.

Pósito

Quedar enterado de la moratoria concedida por la superioridad á varios deudores de este Pósito para el pago de sus respectivos descubiertos.

Informar favorablemente siete escritos de deudores á este Establecimiento solicitando moratoria para el abono de sus créditos.

Que se tramite el oportuno expediente para verificar el reparto de 30.000 pesetas de los fondos de dicho Establecimiento.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de 21'25 pesetas por obras ejecutadas y cristales puestos, según contrato, en la casa de la calle Córdoba, número 8, que vino destinada á oficinas de Correos y Teógrafos.

Nombrar comisionado al oficial de quintas don Manuel Madueño Navas para que intervenga en el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y de los declarados soldados procedentes de años anteriores.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de Antonio Calleja Hidalgo como contratista de las obras de colocación de un nuevo acera en la calle Cervantes, de esta localidad.

Conceder al practicante en cirugía menor don Juan Pérez Salvador la gratificación de 30 pesetas para remunerarle los servicios prestados por el mismo en la vacunación y revacunación gratuita de los vecinos pobres de esta localidad.

Que se haga saber al arrendatario de la barca de Arenoso de este caudal de propios Juan José Lara Caminos que lleve á cabo las mejoras que reclama la misma para su funcionamiento.

Acceder á lo solicitado por los tableros libres Julián Muñoz Notario y Ramón Cervera Ruano sobre que se les releve de la obligación de abonar los derechos correspondientes por el reconocimiento sanitario de los ganados cuyas carnes se expenden en sus mesas respectivas, así como de los derechos dobles por el degüello de aquellos, que abonarán solamente sencillos á partir del próximo venidero ejercicio.

Conferir un amplio voto de confianza al señor Alcalde presidente para que atienda á la adquisición de la casa donde se establezca la nueva oficina postal, en tanto que por el Estado se resuelve el concurso que ha de anunciar con indicado objeto.

Pósito

Quedar enterado de resolución del excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos concediendo moratoria para el pago de sus descubiertos á varios deudores á este Establecimiento.

Informar favorablemente tres escritos de deudores á este Pósito solicitando moratoria para el abono de sus créditos.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra del apoderado en Córdoba don Manuel Enriquez y Enriquez de las operaciones verificadas con fondos municipales durante el término que finó en 31 de Marzo último.

Que se lleven á cabo las obras precisas para la reparación del pavimento del local de la escuela pública elemental de niños número cuatro.

Que se intime á los dueños de la casa número 3, de la calle San Sebastián, de

esta población, que se halla ruinoso, al objeto de que en el término improrrogable de diez días puedan ejecutar las obras necesarias para evitar la caída de dicha casa ó á disponer en otro caso su demolición total, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Que resultando innecesario el foco eléctrico que existe en la fachada de la casa número 8, calle Cánovas, se traslade á la calle Panaderos, en donde se hace de todo punto preciso.

Pósito

Informar favorablemente cuatro escritos de deudores á este Pósito solicitando moratoria para el pago de sus créditos.

El precedente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y dispuso se remita al señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Montoro quince de Agosto de mil novecientos once.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Molina.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.839

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Eduardo Millán Pérez, de esta vecindad, para justificar su dominio de las fincas siguientes:

1.ª Suerte de tierra al partido del Aceituno, de cabida de cuarenta y dos áreas y noventa y cinco centiáreas.

2.ª Suerte de tierra al partido de San Marcos, de cabida de noventa y un áreas y ochenta y tres centiáreas, con ochenta y cinco olivos; y

3.ª Otra suerte de tierra llamada Briones, al partido de su nombre, de cabida de una hectárea, siete áreas y trece centiáreas, con ochenta y dos olivos y doce plantones.

Las tres anteriores fincas tienen linderos conocidos y están en este término.

Por providencia de tres de Junio último, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar de la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á veintinueve de Agosto de mil novecientos once.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría José Delgado.

MONTILLA

Núm. 2.825

Cédula de emplazamiento.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador don Antonio Du-

que Cimarro, en nombre de don José Dávila Rubio, declarado pobre en sentido legal, como legítimo representante de su mujer doña Rosa Rodríguez Urbano, sobre liberación de una hipoteca impuesta por don José Rodríguez Pérez sobre las casas calle Sotollón, de esta ciudad, números ocho y diez, hoy calle San Francisco Solano, á favor de don Pedro Herrero Muro, vecino de Aguilar de la Frontera, para garantizar el pago de 4.000 pesetas, se ha mandado conferir traslado de la demanda al don Pedro Herrero Muro, á sus herederos si, como parece, ha fallecido, y á cualquiera otra persona que pueda ostentar sus derechos, emplazándoles por segunda vez, para que dentro del término de quince días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que les sirva de emplazamiento á dichos demandados, pongo la presente cédula, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y la de Aguilar, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; previniéndoles que si no comparecen y se personan dentro de dicho término, contado desde el siguiente hábil al de la inserción en el último de dichos periódicos oficiales, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Montilla veintinueve de Agosto de mil novecientos once.—El Secretario judicial, Andrés de Castro.

POSADAS

Núm. 2.835

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de autoridades y policía judicial la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, hurtados el día nueve del presente mes de terrenos de la finca nombrada Moratalla, término de Hornachuelos, á Pedro Patiño Labrandero, de estos vecinos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á veintinueve de Agosto de mil novecientos once.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Un chaleco de pana.
Una bolsa yesquero con aparatos para encender el cigarro.
Una cartera con papeles de apuntes.
Una navaja del número 11; y
Un reloj de plata de llave.

LA RAMBLA

Núm. 2.817

Don Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una yegua torda, mosqueada, de trece años, de uno cincuenta y tres metros de alzada y herrada en la nalga derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de

don Alfonso Alcaide Gandullo, de estos vecinos, hurtada en la mañana del día diecinueve del actual del sitio llamado haza de Velasco, pago de la Guijarrosa, término de Santaella, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veintiocho de Agosto de mil novecientos once.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

PUEBLA DE ALCOCER

Núm. 2.816

Don Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha incoado sumario sobre hurto de las caballerías siguientes:

Una yegua de siete años, pelo colorado, menos de marca, lucero blanco en la frente, bello superior y en el lado izquierdo del lomo, crin y cola cortas, con algunas cerdas blancas en el nacimiento de ésta, herrada de los cuatro pies, y se cree está preñada.

Una jumenta de diez y seis años, de buena talla, de mucho vientre, patizamba, pelo rucio claro, picon, con sobrepiés en ambos y herrada de las manos.

Las dos caballerías reseñadas pertenecían al vecino de esta villa Deogracias Rodríguez Mayoral, las que desaparecieron la noche del veinte al veintiuno del mes actual de una finca al sitio del Tejar, término de Esparragosa de Lares, y como se ignorase el paradero de las mismas y quien sea el autor ó autores de la sustracción, ruego á todas las autoridades, tanto judiciales como civiles y militares, procedan á la busca, rescate y remisión á este Juzgado de las expresadas dos caballerías, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, con lo que coopearán á la recta y pronta administración de justicia.

Dado en Puebla de Alcocer á veintisiete de Agosto de mil novecientos once.—Angel Avila.—De su orden, Alfonso del Río.

ESTEPA

Núm. 2.840

Don Antonio H. de Santamaría y Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, procedan á la busca y ocupación de los cerdos que á continuación se expresan, propios de Pablo Cejudo Fernández, desaparecidos en la madrugada del veintiseis del actual del sitio conocido por San Antonio Abad, de este término, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Estepa á veintinueve de Agosto de mil novecientos once.—Antonio H. de Santamaría.—El Secretario, Sebastián Cruz.

Cerdos desaparecidos

Cinco cochinas y un cochino de dos años, una de las hembras coja de una pata.

Tres cochinos de seis á siete meses de edad, todos con el pelo bermejo y sin señas.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.780

DORADO ROJAS Francisco, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Aguilar (Córdoba), á contestar los cargos que le resultan en la causa número 143 del corriente año, seguida por haber viajado sin billete, el veinte de Julio último, desde Campo Real á esta ciudad.

Núm. 2.814

CABAS ELIAS Inocente, hijo de Eduardo y de Eugenia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de unos treinta y seis años; domiciliado últimamente en la mina de «La Plata», de este término; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión.

Parque Administrativo de suministro DE CÓRDOBA

Núm. 2.795

Anuncio

Se convoca á concurso de postores para el día 6 de Septiembre próximo, á la hora de las once, con el fin de adquirir los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

SUBSISTENCIAS

Harina: De 1.ª superior, de trigo.

Leña: De jaras y seca.

Cebada: Buena, granada y limpia, sin tierra, piedras ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor; y su peso ha de ser el corriente de la de 1.ª clase.

Paja: De trigo y cebada de las condiciones de la que generalmente se emplea en esta plaza para alimento del ganado.

UTENSILIOS

Petróleo: De 1.ª clase.

Jabón: De aceite de oliva.

Carbón de cok: Lavado, desprovisto de agua y perfectamente limpio.

Id. del vegetal: De buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Leña: De olivo y completamente seca.

Esparto: De buena calidad, limpio y muy seco.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitra la Junta Económica de este Establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 25 de Agosto de 1911.—El Comisario de Guerra Director, José Oliver.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. La Opinión, Braulio Laportilla, 6